

APERTURA DE CENTROS ESCOLARES EN PERIODOS NO LECTIVOS “NAVIDAD 2025”

SERVICIOS:

- | | |
|---|--|
| 1.- Desayuno (7:30-9:00 horas) | 2.- Atención Temprana / madrugadores (7:30-9:00 horas) |
| 3.- Comedor (14:00 -16:30 horas) | |
| 4.- Actividades lúdico-recreativas y educativas (incluye talleres en inglés) (9:00 a 14:00 horas) | |

DESTINATARIOS:

- | | | |
|---|----------------------|-----------------------|
| 1.- EI (3 a 5 años) | 2.- EP (6 a 12 años) | 3.- NEE (3 a 12 años) |
| 4. -En el Colegio Veneranda Manzano se admitirá exclusivamente alumnado de Necesidades Educativas Especiales, incluyendo las categorías EBO 2 (13 a 17 años) y TVA (18 a 21 años), de los Colegios de Educación Especial, con cualquier modalidad de gestión, ubicados en el municipio de Oviedo. | | |
| En todos los casos, es requisito que estén escolarizados en un centro escolar ubicado en el municipio de Oviedo o bien que estén empadronados en el mismo. | | |

CENTROS ESCOLARES Y PLAZAS:

C. P. LA ERIA 100 Plazas	C.P. LORENZO NOVO MIER 100 Plazas	C.P. FOZANELDI 50 Plazas	C.P. PARQUE INFANTIL 70 Plazas
C.P. POETA ANGEL GLEZ 70 Plazas	C.P. VENERANDA MANZANO 30 Plazas	C.P. JOSE LUIS CAPITÁN 50 Plazas	TOTAL : 470 PLAZAS

PERIODO DE APERTURA:

Periodo único: 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025; 2, 5, y 7 de enero de 2026.
--

INSCRIPCIÓN:

El plazo de inscripción, tanto en la actividad como en el servicio de comedor, desayuno y atención temprana /madrugadores, se realizará del **21 de noviembre a las 10:00 horas al 29 de noviembre a las 23:59 horas.**

Las inscripciones se llevarán a cabo en la web conciliaoviedo.es.

(Se adjunta documento con información sobre el proceso de inscripción)

Durante el periodo de inscripciones estará disponible el teléfono 644 018 122 (de 9:00 a 14:00 horas) y el correo electrónico info@conciliaoviedo.es, para atender dudas, facilitar información o asistencia en la tramitación.

Una vez realizada la inscripción en la actividad y confirmado que tiene plaza, los progenitores que opten por el servicio de comedor, desayuno o atención temprana/madrugadores deberán darse de alta en el enlace de la empresa prestadora del servicio de comedor AUSOLAN y seguir los pasos descritos en la aplicación. Debe de existir un número mínimo de 12 alumnos/as por centro para la prestación del servicio.

(Se adjunta manual con información sobre el proceso de inscripción en el servicio del comedor)

Durante el periodo de inscripciones estará disponible el teléfono 985 26 55 85 (opción 1) y el correo electrónico administracion@ausolan.com , para atender dudas, facilitar información o asistencia en la tramitación.

Debe existir un mínimo de 12 alumnos/as por centros para la prestación del servicio de comedor.

PRECIOS:

SERVICIO	PRECIO PERIODO
ACTIVIDAD	47,70 €
COMEDOR	52,50 €
ATENCIÓN TEMPRANA / MADRUGADORES	14,50 €
DESAYUNO	20,00 €

Bonificación del 50%: familias numerosas y alumnado con discapacidad igual o superior al 33%.

Exenciones: menores cuyos dos progenitores estén inscritos como demandantes de empleo, no ocupados en los Servicios Públicos de Empleo y que no perciban ninguna prestación o subsidio por desempleo.

Excepcionalmente, por razones de precariedad económica o razones acreditadas sociales, aquellos menores pertenecientes a unidades familiares usuarias de Servicios Sociales, gozarán de exención en el pago de matrícula, previo informe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo.

Aquellas/os alumnas/os que se beneficien de **ayuda económica municipal de comedor y desayuno escolar** concedida por el Ayuntamiento de Oviedo durante el curso 2025/2026, cualquiera que sea el porcentaje, podrán seguir haciendo uso de la misma en los mismos términos que el resto del curso escolar.

Del mismo modo, quienes resulten beneficiarios de subvenciones a familias con menores, en su modalidad de comedor escolar del Ayuntamiento de Oviedo, deberán indicarlo en la solicitud.

DEVOLUCIONES:

Solo se procederá a la **devolución** del pago del precio público correspondiente al servicio o actividad en los siguientes casos:

-  Cuando el programa no se preste por causas imputables a la Administración.
-  Por renuncia escrita a la solicitud (a todos los servicios solicitados) en cualquiera de los registros mencionados, al menos con **siete días naturales** de antelación al inicio del programa.
-  Cuando se haya abonado el Precio Público y no hubiese plazas en el momento de aportar el justificante.